

ACCIÓN URGENTE

CONDENADOS A MUERTE EN JUICIO MASIVO 528 HOMBRES

Un tribunal egipcio ha condenado a muerte a 528 personas en un juicio manifiestamente injusto y en el que la mayoría no estuvieron presentes. Es el mayor número de condenas de muerte que se ha impuesto en una misma causa en los últimos años.

Un tribunal de Minya, ciudad al Alto Egipto, ha juzgado a 545 personas por cargos como "asesinato de un agente de policía", "tentativa de homicidio de dos agentes de policía", "incendio de la comisaría de policía de Mattay, gobernación de Minya, y robo de armas de fuego en ella el 14 de agosto de 2013" y "administración de un grupo prohibido y pertenencia a él". El 24 de marzo, el tribunal condenó a 528 de ellas a muerte.

Según han contado a Amnistía Internacional los abogados defensores, aunque 118 de los acusados se hallaban detenidos, sólo 64 de estaban presentes en la sala cuando se inició el juicio, el 22 de marzo, con una vista que duró menos de 30 minutos. El fiscal no leyó los cargos, en contra de lo que dispone la legislación egipcia. El juez no permitió a la defensa interrogar a ningún testigo ni examinó las pruebas contra los 528 condenados. También denegó a la defensa más tiempo para examinar las 3.070 páginas de sumario dado que iba a dictar sentencia el 24 de marzo. Tras discutir algunos de los integrantes del equipo de defensa con él, enfadados por el modo en que estaba llevando el caso, y pedir que se ocupara de él otro magistrado, el juez ordenó a unos guardias armados que los rodearan.

El juicio continuó el 24 de marzo sin la presencia de ninguno de los acusados, a quienes las fuerzas de seguridad no llevaron a la sala, ni de los abogados defensores, a quienes se prohibió asistir. El juez remitió a los 528 condenados a la máxima autoridad religiosa del país, el gran muftí, solicitando su consejo. De acuerdo con la legislación egipcia, tiene que ser consultado sobre todas las condenas de muerte que impongan los tribunales penales, aunque su opinión no es jurídicamente vinculante para ellos. El juez dictará formalmente sentencia definitiva el 28 de abril.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades egipcias a que anulen las 528 condenas de muerte impuestas el 24 de marzo y ordenen celebrar nuevos juicios, en los que se cumplan estrictamente las normas internacionales sobre juicios justos y no se recurra a la pena capital;
- pidiéndoles que conmuten todas las condenas de muerte confirmadas y establezcan una suspensión de las ejecuciones como primer paso para la abolición.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 9 DE MAYO DE 2014 A:

Ministro de Justicia

Minister of Justice
Nayer Abdel-Moneim Othman
Minister of Justice
Ministry of Justice
Cairo
República Árabe de Egipto
Fax: +202 2 7958103
Correo-e: mojob@idsc.gov.eg
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Presidente provisional

Interim President
Adly Mahmoud Mansour
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, República Árabe de Egipto
Fax: +202 2 391 1441
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Fiscal

Public Prosecutor
Hesham Mohamed Zaki Barakat
Office of the Public Prosecutor
Supreme Court House, 1 "26 July" Road
Cairo, República Árabe de Egipto
Fax: +202 2 577 4716
+202 2 575 7165
(desconectado fuera del horario de
oficina, GMT+2)
**Tratamiento: Dear Counsellor / Señor
Fiscal**

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales :

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENADOS A MUERTE EN JUICIO MASIVO 528 HOMBRES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la información recibida, el número de condenados a muerte fue de 529, pero en la decisión y remisión judiciales la cifra real es de 528. Algunos de los abogados defensores han confirmado a Amnistía Internacional esta cantidad.

El gran muftí debe examinar todas las condenas de muerte impuestas por los tribunales penales, pero su opinión es sólo consultiva. Una vez que el juez impone formalmente la condena de muerte, tras haber dado tiempo al muftí para que exprese su opinión, los condenados pueden impugnarla ante el Tribunal de Casación, que es la máxima instancia judicial. De acuerdo con la legislación egipcia, las personas condenadas a muerte sin hallarse presentes (in absentia) también tienen derecho a un nuevo juicio.

Los partidarios del presidente depuesto Mohamed Morsi tomaron la calle en todo Egipto el 14 de agosto de 2013, tras dispersar violentamente las fuerzas de seguridad unas acampadas que habían organizado en el distrito de Rabaa al Adawiya de Ciudad Nasr y la plaza de Al Nahda de Giza. En los días siguientes, centenares de personas murieron a manos de las fuerzas de seguridad, que hicieron uso excesivo de la fuerza, incluidos medios letales, para disolver las manifestaciones.

Tras la represión, algunos de los partidarios de Mohamed Morsi atacaron edificios gubernamentales y comisarías de policía, así como a las fuerzas de seguridad. En algunos de los ataques capturaron, golpearon e incluso mataron a agentes de policía. En un informe reciente, el Consejo Nacional de Derechos Humanos ha explicado que, entre el 14 y el 17 de agosto de 2013, murieron en todo Egipto a causa de la violencia 64 miembros de las fuerzas de seguridad, a los hay que sumar otros 8, muertos en Rabaa al Adawiya. Las comunidades cristianas coptas también han sufrido decenas de ataques contra iglesias, viviendas y empresas.

Amnistía Internacional se opone a la pena capital por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida. Las autoridades egipcias no publican cifras sobre las condenas de muerte y las ejecuciones pese a que Amnistía Internacional lleva años pidiéndolo reiteradamente. De acuerdo con las labores de observación de la organización, los tribunales egipcios impusieron al menos 109 condenas de muerte en 2013, al menos 91 en 2012 y al menos 123 en 2011. Entre febrero y marzo de 2014, la judicatura egipcia ha condenado a muerte al menos a 532 hombres.

La última ejecución de que se tuvo noticia fue en octubre de 2011, cuando las autoridades ahorcaron a un hombre por el homicidio de seis cristianos coptos y un policía musulmán, contra quienes dispararon desde vehículos en movimiento en enero de 2010.

El presidente del tribunal que condenó a muerte a los 528 hombres el 24 de marzo está juzgando a otro grupo de 683 personas, entre ellas un ex guía general del movimiento prohibido de la Hermandad Musulmana, por unos ataques efectuados contra la comisaría de policía de Adwa, en la capital del Alto Egipto, Minya, el 14 de agosto. Los abogados defensores han dicho a Amnistía Internacional que temen que el juez imponga también condenas de muerte en esta causa.

Egipto es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 14 garantiza el derecho de toda persona a un juicio justo y público, ante un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley. Dicho artículo garantiza además el derecho de toda persona contra la que pesen cargos penales a ser informada con prontitud de la naturaleza de éstos, a disponer de tiempo y medios suficientes para preparar su defensa, a asistir a su juicio y a interrogar o hacer interrogar a los testigos de cargo.

Nombre: Un total de 528 hombres condenados a muerte en un juicio injusto

Sexo: Hombres

AU: 75/14 Índice: MDE 12/016/2014 Fecha de emisión: 28 de marzo de 2014

